

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LUBIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la E.L.M. de Luvia para el 2020, por ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial, y comprensivo aquel del Presupuesto General y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....2.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....97.500
Transferencias corrientes.....3.800	Gastos financieros .....100
Ingresos patrimoniales .....114.800	Transferencias corrientes .....5.200
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales .....30.000	Inversiones reales .....48.000
<b>TOTAL INGRESOS .....150.800</b>	<b>TOTAL GASTOS .....150.800</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Luvia, 12 de febrero de 2020.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

413

BOPSO-21-21022020